



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2259 (Original 981)

Sancionada el 23/09/1948, Promulgada el 02/10/1948

Boletín Oficial N° 3239 del 07 de Octubre de 1948.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Transfiérese en carácter de donación a favor del Gobierno de la Nación Argentina, el terreno de propiedad fiscal, situado en la localidad de Tartagal, catastrado con el N° 3090 y ocupado por las manzanas siguientes:

Manzana 73: Situada entre las calles 9 de Julio, Tucumán, Bolivia y Orán, dentro de las dimensiones: al Oeste, 119.30 metros, Norte 100 metros, Este 119.30 y Sud 100 metros con la superficie total de 11.930 metros cuadrados.

Manzana 74: Entre las calles Bolivia, Tucumán, Warnes y Orán, con las dimensiones al Oeste 108,90 metros, Norte 100 metros, Este 108,90 metros, Sud 100 metros con una superficie total de 10.890 mts. cuadrados.

Manzana 82: Entre las calles 9 de Julio, Orán, Bolivia y 24 de Setiembre, con las dimensiones al Oeste 119.50 metros, Norte 97,50 metros. Este 119,30 metros y Sud 97,50 con una superficie total de 11.631,75 metros cuadrados.

Manzana 83: Entre las calles Bolivia, Orán, Warnes y 24 de Setiembre con las dimensiones: al Oeste 108,90 metros, Norte 97,50 metros, Este 108.90 metros y Sud 97,50 metros con superficie total de 10.617, 74 metros cuadrados.

Art. 2°.- La donación del terreno indicado en el artículo que antecede se la efectúa con el fin de que la Secretaría de Salud Pública de la Nación emplace las construcciones provistas en el Plan Quinquenal de Salud Pública para ampliación del hospital existente en la localidad de Tartagal.

Art. 3°.- Déjase establecido que si el Gobierno de la Nación Argentina en el término de cinco años a contar de la fecha no procede al emplazamiento de las construcciones comentadas, automáticamente quedará sin efecto la presente donación.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA – Diógenes Torres – Alberto A. Díaz – Meyer Abramovich

POR TANTO:

Salta, Octubre 2 de 1948.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Téngase por Ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO – Juan W. Dates.